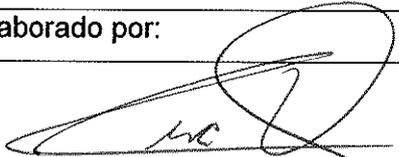
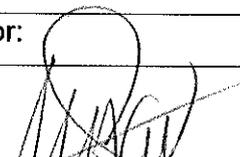
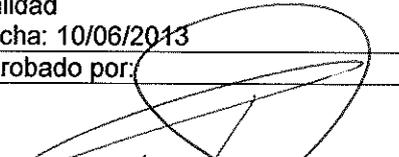




## ÍNDICE

1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación
2. Elaboración del SGIC
3. Responsabilidades
4. Compromiso
5. Estructura y tipología de documentos del SGIC
6. Difusión pública

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en los equipos de gobierno de la UDC y de la Facultad

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013
Aprobado por:	Aprobado por:
 Fdo: Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013

## 1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de A Coruña (UDC), garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y su mantenimiento, se ha considerado necesario establecer un SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula en base a 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la figura siguiente.

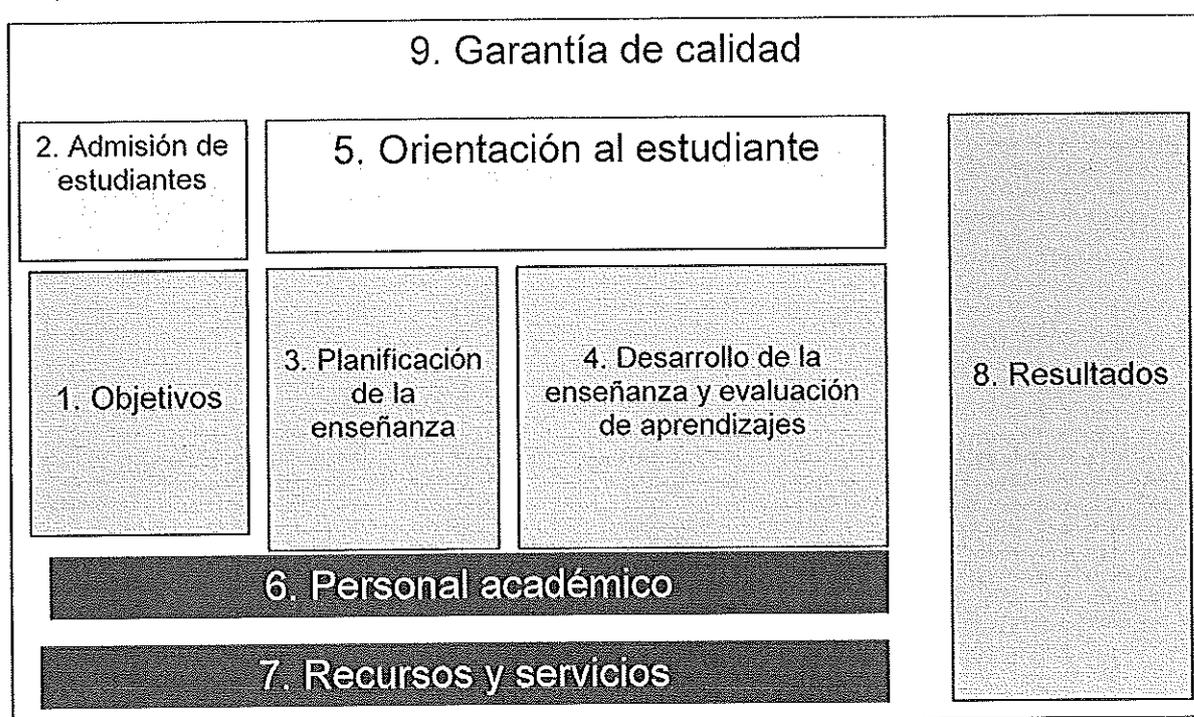


Figura 1. Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún SGIC que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

- a) Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - De los objetivos del plan de estudios.

- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

b) Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

## 2. Elaboración del SGIC.

El punto de partida para la elaboración de SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** ha sido un borrador diseñado por la Unidad Técnica de Calidad de la UDC (Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías). A partir de dicho documento, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación adapta y elabora su propio SGIC, el cual es revisado por la Unidad Técnica de Calidad (UTC), que garantiza en todo momento que se cumplen los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU); se aprueba por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, por la Junta de Centro y, en última instancia, cuenta con el Visto Bueno del Equipo de Gobierno en la figura del Rector.

## 3. Responsabilidades.

Corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad de la **Facultad de Ciencias de la Educación**, realizar aquellas acciones que garanticen la implementación, mantenimiento y mejora del SGIC.

## 4. Compromiso.

El Equipo Decanal, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro –presidida por la Decana– y la Junta de Facultad, como órgano decisorio diseñan y apoyan la implantación de este Sistema; además el Equipo Rectoral aprueba también dicho sistema en tanto que los servicios de la UDC tienen que asumir sus responsabilidades en el desarrollo de éste.

## 5. Estructura y tipología de documentos del SGIC.

El documento básico del SGIC implantado en la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC es el MSGIC, dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC. Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del

Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

## 6. Difusión pública.

La Decana de la Facultad se compromete a facilitar a los miembros del Centro –el personal docente e investigador (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y el alumnado- el acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, particularmente al MSGIC, para ello en la página web del Centro se dispone de un apartado dedicado a calidad en donde se hace pública la última versión del MSGIC y la del Manual de procedimientos del SIGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** cumpliendo con el requisito de comunicación, información y transparencia, de la versión actualizada del mismo y de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.